

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

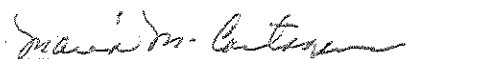
ORDENANZA NUM. 20


SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82; CON
FONDO ESPECIAL PROVENIENTE DE FIESTAS
PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existen en los fondos municipales una partida especial titulada "Fiestas Patronales".
- POR CUANTO : Este fondo fue creado exclusivamente para ser utilizado en la celebración de las Fiestas Patronales del año económico 1981-82.
- POR CUANTO : Estos fondos fueron recaudados por concepto de ventas de anuncios para ser publicados en el programa de las Fiestas Patronales y aportaciones hechas de distintos ciudadanos para la celebración de las mismas.
- POR CUANTO : Debido a las tardanza de la recolección de estos fondos, este Gobierno Municipal tuvo que utilizar de los fondos subsidios para cumplir con las obligaciones y gastos de celebración de las Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal es necesario distribuir estos fondos a asignarlos a las partidas de mayor urgencia.
- POR CUANTO : Estos fondos ascienden a la cantidad de dos mil setecientos dos dólares con cincuenta (\$2,702.50) centavos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Distribuir los fondos provenientes del fondo especial Fiestas Patronales en la siguiente forma:
- | | |
|--|------------------------------|
| 3019- F.O. Rep. y Cons. Veh. Motor | \$ 552. ⁰⁰ |
| 3020- F.O. Comb. y Lub. Veh. Motor | 2,000.00 |
| 3201- F.O. Recogido Animales Realengos | 150.00 |
| Total | <u>\$2,702.⁰⁰</u> |
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 22 de febrero de 1982


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


GUDELIO DIAZ MORALES
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20 Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. José Ramón Nieves Cruz


Ausentes:

Hon. Juan José Félix

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de febrero de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO